

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que los términos con los cuales contaba la curadora ad litem para dar contestación a la demanda feneció el pasado 17/03/2022. Arrimando pronunciamiento en tiempo oportuno.

Sírvase proveer. Salamina veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Salamina, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SERVIDUMBRE
Demandante: TRANSMISORA COLOMBIANA DE
ENERGÍA S.A.S. E.S.P.
Demandado: HERNANDO VALENCIA RINCÓN Y
OTROS
Rad: 1765331120012021-00031-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispondrá fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del CGP el día 07/04/2022 a partir de las 09:00 A.M.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94ced9c43dcc57dae35c2b337aa41d41acb856e33a431195656352bde6e914cd

Documento generado en 22/03/2022 04:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>